



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.1000-

0,231

10 MAY 2022

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL“

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicada pisami No.2022-029983 de mayo 3 de 2022, el funcionario Julian David Gómez Zapata, identificado con c.c.14.399.384 de Ibagué, presentó renuncia irrevocable a partir del 13 de mayo de 2022 a su cargo de Profesional especializado, código 222, grado 12 adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, Grupo Etnias.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y qué para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir del 13 de mayo de 2022, la renuncia irrevocable presentada por Julian David Gómez Zapata, identificado con c.c.14.399.384 de Ibagué, en el cargo de Profesional especializado, código 222, grado 12 adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, Grupo Etnias, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión. Adicionalmente para el caso de los empleos pertenecientes al nivel Directivo, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

10 MAY 2022

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA

Alcalde(a) de Ibagué (E)

Vo.Bo. Dra. Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora de Talento Humano

Proyectó: María Isabel Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano